

**CARTA DE INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA**

**“CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS”**

*(Participación RC: FR0000984213; Participación IC: FR0012432540; Participación ER: FR0013226883; Participación S: FR0013465598)*

París, 17 de mayo de 2021

**Asunto: Fusión por absorción del fondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS por el subfondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de CM-AM SICAV**

Estimado/a Sr./Sra.:

Como partícipe del fondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS, le damos las gracias por su fidelidad.

**1- Operación**

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, la sociedad gestora de activos de CRÉDIT MUTUEL ALLIANCE FÉDERALE, ha decidido proceder a la fusión por absorción del fondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS por el subfondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de CM-AM SICAV, de cuya gestión también se encargará.

El objetivo de esta operación es permitir que los inversores participen en la gobernanza, al convertirse en accionistas de una SICAV.

Usted tiene actualmente un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que ostenta. Como accionista de una SICAV, poseerá una parte del capital de la SICAV proporcional al número de acciones poseídas y, por tanto, tendrá derecho de voto en las juntas, lo que le permite participar en la gobernanza de la SICAV. En efecto, los principales acontecimientos que afectan a la vida de la SICAV deberán ser aprobados o refrendados por la junta general de accionistas (p. ej., cambios en los estatutos, fusiones, etc.), mientras que en la actualidad, dado que el fondo de inversión colectiva carece de personalidad jurídica, únicamente la sociedad gestora podía actuar en nombre de los partícipes y defender su interés exclusivo.

Esta operación de fusión por absorción no tendrá ningún impacto en la estrategia de inversión ni en el perfil de riesgo y remuneración de su fondo. Debe tener en cuenta que los códigos ISIN y las rentabilidades históricas se mantendrán. Únicamente cambiará la forma jurídica del fondo, de fondo de inversión colectiva a SICAV.

**Esta operación, que fue autorizada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF) el 23/04/2021, se realizará al valor liquidativo del 30/06/2021, fecha en la que usted se convertirá en accionista del subfondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de CM-AM SICAV.**

Si participa en esta operación, el depositario BFCM será el responsable de llevar a cabo las estas operaciones de forma gratuita y sin coste alguno por parte de usted.

No obstante, si no desea participar en esta operación, dispone de un plazo de 30 días para solicitar el reembolso de sus participaciones, de forma gratuita, a partir de la fecha de recepción de la presente carta. Después de esa fecha, aún podrá hacerlo, ya que la SICAV absorbente no aplica comisiones de reembolso.

Por último, si no sabe cómo proceder en relación con la fusión, le recomendamos que se ponga en contacto con su interlocutor habitual.

En los anexos 1 y 2 figura información adicional sobre esta operación de fusión por absorción.

**2- Cambios que conlleva la operación**

**- Perfil de riesgo:**

- **Cambios en el perfil de riesgo y remuneración: NO**
- **Aumento del perfil de riesgo y remuneración: NO**

**- Aumento de los gastos: NO**

**3- Factores que el inversor debe tener en cuenta**

Su asesor se encuentra a su disposición para ofrecerle información adicional y para analizar con usted soluciones de reinversión adecuadas a sus objetivos, su conocimiento y experiencia de los mercados financieros, su patrimonio y su sensibilidad al riesgo.

Le recomendamos consultar el folleto, los estatutos y el Documento de datos fundamentales para el inversor del subfondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de la CM-AM SICAV en el sitio web de su banco o que lo solicite a:

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT  
Service Marketing et Communication  
4, rue Gaillon -75002 PARÍS

Estos documentos se le facilitarán de forma gratuita, previa solicitud, en el plazo de ocho días hábiles. Esta operación no requiere ninguna medida por su parte y no conlleva gastos.

**Si no desea participar en esta operación, dispone de un plazo de 30 días para solicitar el reembolso de sus participaciones, de forma gratuita, a partir de la fecha de recepción de la presente carta. Después de esa fecha, aún podrá hacerlo, ya que la SICAV absorbente no aplica comisiones de reembolso.**

No dude en ponerse en contacto con su asesor y reunirse con él periódicamente para analizar su inversión y su situación.

Le damos las gracias por la confianza que deposita en nosotros y aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT  
Servicio de marketing y comunicación

**ANEXO I**

**Paridad de la fusión por absorción**

Como consecuencia de la fusión el 30/06/2021, los partícipes RC, IC, ER y S del fondo absorbido CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS recibirán un número de acciones RC e IC del subfondo absorbente CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de CM-AM SICAV a cambio de sus participaciones del fondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS, calculado en función del valor de canje definido a continuación.

El valor liquidativo inicial del subfondo absorbente CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de CM-AM SICAV será igual al valor liquidativo del fondo absorbido CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS del día de la fusión por absorción, el 30/06/2021.

A título indicativo, a 30/04/2021, el valor liquidativo del fondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS ascendía a 442,44 € para la participación RC, 140.974,87 € para la participación IC, 120,11 € para la participación ER y 121,06 € para la participación S.

Así pues, a cambio de una participación del fondo absorbido CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS, el partícipe recibirá una acción del subfondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS de CM-AM SICAV.

**Principales características fiscales del canje (aplicables a los partícipes del fondo absorbido)**

**Fiscalidad aplicable a las personas físicas residentes, excepto acciones o participaciones de un PEA (plan de ahorro en acciones francés) francés**

Los accionistas o partícipes personas físicas se beneficiarán del régimen de suspensión de la imposición: El canje no se incluye en el cálculo de las plusvalías a efectos de determinar el impuesto sobre la renta con respecto al año del canje. La plusvalía o minusvalía materializada solo se calcula en el momento de la cesión posterior de los títulos recibidos al canje por referencia al precio de coste de las acciones o participaciones del fondo o de la SICAV absorbida.

**Fiscalidad aplicable a las personas jurídicas residentes**

Los accionistas o partícipes personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades o personas jurídicas sujetas al impuesto sobre la renta cuando se les aplique el régimen de beneficios reales BIC o BA del fondo o de la SICAV absorbida, que materialicen una pérdida o un beneficio en la operación de canje deberán someter este resultado a lo dispuesto en el artículo 38-5 bis.

El artículo 38-5 bis prevé que el resultado, constatado con motivo de un canje de títulos resultantes de una fusión de fondos o SICAV, no se incluya inmediatamente en el resultado imponible; su consideración se aplaza hasta el momento de la cesión efectiva de los títulos recibidos a cambio.

**ANEXO II**

**Cuadro resumen de los elementos modificados tras la operación de fusión por absorción con fecha de 30/06/2021**

	<b>CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS, hasta el 29/06/2021</b>	<b>CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS, a partir del 30/06/2021</b>
Forma jurídica	Fondo de inversión colectiva (FCP)	SICAV
Naturaleza de los derechos vinculados a las acciones/participaciones	Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.	Cada acción da derecho, en la propiedad del activo social y en el reparto de los beneficios, a una parte proporcional a la fracción del capital que represente. Los derechos y obligaciones vinculados a las acciones siguen al valor, independientemente de por quién pase.
Derecho de voto	Al tratarse de un fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora de la cartera. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del fondo de inversión colectiva, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.	Al tratarse de una SICAV, cada acción lleva asociada un derecho de voto en juntas. En los estatutos se describe detalladamente el procedimiento del ejercicio de los derechos de voto.
Cierre del ejercicio	Diciembre	Marzo
Auditor	KPMG S.A	MAZARS